

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A. pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A., en su reunión celebrada el 23 de mayo de 2006, ha acordado por unanimidad, convocar la Junta General Extraordinaria de Accionistas para su celebración, en Barcelona, los días 29 y 30 de junio de 2006, en primera o segunda convocatoria, respectivamente. De acuerdo con la experiencia de años anteriores, dicha Junta General Extraordinaria de Accionistas se celebrará, previsiblemente, en segunda convocatoria.

El Orden del Día de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, aprobado en la misma reunión del Consejo de Administración, es el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: Aprobación del Proyecto de Fusión suscrito por los Consejos de Administración de AUTOSTRADE S.p.A. y de ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A., en fecha 2 y 3 de mayo de 2006, respectivamente y, en consecuencia, la fusión por absorción de AUTOSTRADE S.p.A. por parte de ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A., aprobando asimismo como Balance de Fusión el de esta entidad cerrado a 31 de diciembre de 2005 y los acuerdos consecuentes.

SEGUNDO: Aumento del capital social, con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe máximo de 1.800.891.405 euros, como consecuencia de la fusión. Delegación en el Consejo de Administración para la determinación de las condiciones del aumento en lo no previsto por la junta general, así como el desarrollo y supervisión del procedimiento de canje de acciones. Solicitud de admisión a negociación de las acciones de nueva emisión que se



entreguen a los accionistas de AUTOSTRADE S.p.A. como consecuencia de la fusión en las Bolsas de Barcelona, Valencia, Bilbao y Madrid y el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE) y en el *Mercato Telematico Azionario organizzato e gestito da Borsa Italiana, S.p.A.*

- TERCERO: Fijación del número de componentes del Consejo, cese y nombramiento de consejeros de ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A.
- CUARTO: Aprobación de las modificaciones a introducir en los Estatutos Sociales de ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A. relativas a la convocatoria de la Junta General, al establecimiento de Co-Presidentes y Co-Vicepresidentes, a la composición del Consejo de Administración, a la composición de la Comisión Ejecutiva y a la inclusión de una disposición transitoria sobre la duración del cargo de los consejeros nombrados como consecuencia de la fusión.
- QUINTO: Aprobación de la modificación de los artículos 5.1, 9.4 y 12 del Reglamento de la Junta General de Accionistas en lo relativo a la convocatoria y a la presidencia de las Juntas Generales.
- SEXTO: Delegación de cuantas facultades sean necesarias para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Junta, llevando a cabo cuantos actos sean precisos hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Asimismo, se hace constar que está previsto publicar el anuncio oficial de convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en, al menos, un diario de ámbito estatal, el próximo día 25 de mayo de 2006, en cuyo momento se pondrá a disposición de los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, y de los representantes de los trabajadores, en el domicilio social, la documentación pertinente, que será remitida igualmente a esta Comisión Nacional del Mercado de Valores. Asimismo, dicha documentación será accesible por vía telemática, a través de la página web de la compañía (www.abertis.com).



El texto íntegro del anuncio oficial de convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas se adjunta como Anexo a la presente comunicación.

Barcelona, 23 de mayo de 2006.



"ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A."

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración, convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas para las 17:00 horas del día 30 de junio de 2006, en el Palacio de Congresos de Cataluña, Avenida Diagonal 661-671, de Barcelona, en segunda convocatoria, al ser previsible que no pueda celebrarse en primera, que también queda convocada por el presente anuncio en el mismo lugar y a la misma hora del día 29 de junio, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: Aprobación del Proyecto de Fusión suscrito por los Consejos de Administración de AUTOSTRADE S.p.A. y de ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A., en fecha 2 y 3 de mayo de 2006, respectivamente y, en consecuencia, la fusión por absorción de AUTOSTRADE S.p.A. por parte de ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A., aprobando asimismo como Balance de Fusión el de esta entidad cerrado a 31 de diciembre de 2005 y los acuerdos consecuentes.

SEGUNDO: Aumento del capital social, con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe máximo de 1.800.891.405 euros, como consecuencia de la fusión. Delegación en el Consejo de Administración para la determinación de las condiciones del aumento en lo no previsto por la Junta General, así como el desarrollo y supervisión del procedimiento de canje de acciones. Solicitud de admisión a negociación de las acciones de nueva emisión que se entreguen a los accionistas de AUTOSTRADE S.p.A. como consecuencia de la fusión en las Bolsas de Barcelona, Valencia, Bilbao y Madrid y el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE) y en el *Mercato Telematico Azionario organizzato e gestito da Borsa Italiana, S.p.A.*

TERCERO: Aprobación de las modificaciones a introducir en los Estatutos Sociales de ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A. relativas a la convocatoria de la Junta General, al establecimiento de Co-Presidentes y Co-Vicepresidentes, a la composición del Consejo de Administración, a la duración del cargo de consejero y a la composición de la Comisión Ejecutiva.

CUARTO: Fijación del número de componentes del Consejo, cese y nombramiento de consejeros de ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A.

QUINTO: Aprobación de la modificación de los artículos 5.1, 9.4 y 12 del Reglamento de la Junta General de Accionistas en lo relativo a la convocatoria y a la presidencia de las Juntas Generales.

SEXTO: Delegación de cuantas facultades sean necesarias para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Junta, llevando a cabo cuantos actos sean precisos hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

Podrán asistir a la Junta los accionistas que posean por sí o agrupadamente 1.000 ó más acciones que, con cinco días de antelación, como mínimo, a la fecha de la primera convocatoria, se hallen inscritos en los registros de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear) y entidades participantes en la misma.

A tal efecto, los accionistas habrán de asistir a la Junta provistos de la correspondiente tarjeta de asistencia expedida por las entidades participantes de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear) o por la sociedad.

Los accionistas que no asistan a la Junta General podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por el Reglamento de la Junta General de Accionistas, por los estatutos sociales y por la Ley de Sociedades Anónimas.

Derecho de Información

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 144.1(c), 238 y 240.2 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas, obligacionistas, titulares de derechos especiales distintos de las acciones y representantes de los trabajadores, de examinar en el domicilio social, sito en Barcelona, Avenida del Parc Logístic, 12-20, los documentos que se relacionan a continuación, así como obtener de la Sociedad su entrega o envío de forma inmediata y gratuita de los mismos:

- El **Proyecto de Fusión**, de las entidades AUTOSTRADE S.p.A. y de ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A., mediante la absorción de la primera por la última.
- Los **Informes de los Expertos Independientes** sobre el Proyecto de Fusión.
- Los **Informes de los Administradores** de AUTOSTRADE S.p.A. y de ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A. sobre el Proyecto de Fusión y sobre las modificaciones propuestas a los Estatutos Sociales de ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A.
- Las **Cuentas Anuales y el Informe de Gestión** de los tres últimos ejercicios de AUTOSTRADE S.p.A. y de ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A., con el correspondiente informe de los auditores de cuentas, el último de ellos como Balance de Fusión.
- El **Texto Íntegro de las modificaciones a introducirse en los Estatutos Sociales** de ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A.
- Los **Estatutos Sociales vigentes** de AUTOSTRADE S.p.A. y de ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A.

- Los siguientes **datos de los actuales administradores** de AUTOSTRADE S.p.A. y de ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A.
 - Relación de nombres, apellidos y edad o la denominación o razón social.
 - Nacionalidad y domicilio.
 - Fecha desde que desempeñan sus cargos.

- Los siguientes **datos de quienes vayan a ser propuestos como administradores** de ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A. como consecuencia de la fusión.
 - Relación de nombres, apellidos y edad o la denominación o razón social.
 - Nacionalidad y domicilio.
 - Fecha desde la que desempeñarán sus cargos.

- **El Texto Íntegro de las modificaciones a introducirse en los artículos 5.1, 9.4 y 12 del Reglamento de la Junta General de Accionistas** de ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A. en lo relativo a la convocatoria y a la presidencia de las Juntas Generales.

Nota.- Los textos correspondientes a AUTOSTRADE, S.p.A se incorporan en su versión original en italiano con una traducción al español con el único objetivo de facilitar su comprensión.

Depósito del Proyecto de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 226 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que en fecha 5 de mayo de 2006 quedó efectuado el depósito del Proyecto de Fusión, habiéndose practicado las correspondientes notas marginales en los mismos.

Menciones relativas al Proyecto de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 240.2 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se transcriben a continuación las menciones del Proyecto de Fusión legalmente exigidas:

a. *Denominación y domicilio de las sociedades que participan en la fusión y datos identificadores de su inscripción en el Registro Mercantil*

a.1. *Sociedad Absorbente*

ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A., constituida como Sociedad Anónima con la denominación Autopistas, Concesionaria Española, S.A. por tiempo indefinido de conformidad con las leyes de España mediante escritura pública de 24 de febrero de 1967 ante el Notario de Barcelona D. Antonio Clavera Armenteros, adaptada a la vigente Ley de Sociedades Anónimas en escritura de 4 de julio de 1991 ante el Notario de Barcelona D. Antonio Clavera Esteva, esta última inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al folio 204 del tomo 11.279, inscripción 457ª de la hoja número B-16.971.

Figura inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona (España) al Tomo 1529, Libro 965, Sección 2ª, Folio 174, Hoja 12664, inscripción 1ª.

De acuerdo con sus Estatutos Sociales, su actual domicilio social se halla ubicado en Barcelona (España), Avenida del Parc Logístic, 12-20.

Su Número de Identificación Fiscal es A-08209769.

a.2. *Sociedad Absorbida*

AUTOSTRADE se constituyó el 11 de junio de 2002 por un período de tiempo determinado hasta el 31 de diciembre de 2050, prorrogable en una o más veces, sin derecho de separación, como "*società per azioni*", de conformidad con las leyes de Italia mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Treviso (Italia), D. Arrigo Manavello, con fecha 11 de junio de 2002 y número 1213 82 de su protocolo.

Figura inscrita en el Registro de Compañías de Roma, Italia, con el número 03731380261 y con el número REA 1023691.

De acuerdo con sus Estatutos Sociales inscritos en el Registro de Compañías de Roma, su actual domicilio social se halla ubicado en Roma, Italia, en la calle Via Bergamini, 50.

Su Número de Identificación Fiscal y Número de IVA Intracomunitario ("Partita IVA") son 03731380261.

b. Tipo de canje de las acciones

El tipo de canje, se fija a razón de 1,05 acciones de ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A. de la Clase "A", de 3 euros de valor nominal cada una, por 1 acción de AUTOSTRADE, S.p.A. de 1 euro de valor nominal cada una.

c. Procedimiento de canje de las acciones

c.1. Canje

Los accionistas de AUTOSTRADE, S.p.A. tendrán derecho al canje de sus acciones por acciones de Clase "A" de ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A. como consecuencia de la operación de Fusión. Las nuevas acciones de Clase "A" emitidas de ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A. serán asignadas en canje por las acciones de AUTOSTRADE, S.p.A. que sean aportadas, según el tipo de canje establecido en el Apartado (b) anterior.

El canje de las acciones de AUTOSTRADE, S.p.A. por acciones de Clase "A" de ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A. surtirá sus efectos desde la fecha de la inscripción de la fusión en los Registros Mercantiles de Barcelona y el Registro de Compañías de Roma, una vez

- a) transcurrido el plazo para la oposición de acreedores a la fusión, de conformidad con el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y con el artículo 2503 del Código Civil Italiano, y
- b) verificada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores la emisión de las nuevas acciones de Clase "A" de ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A. a asignar en canje de las acciones ordinarias de AUTOSTRADE, S.p.A.

Las acciones de AUTOSTRADE, S.p.A. se canjearán por acciones de la Clase "A" de ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A. dentro del plazo que se indique en los anuncios a publicar en el Boletín Oficial del Registro Mercantil español, Boletines Oficiales de las Bolsas españolas y en uno de los diarios de mayor circulación en Barcelona.

El canje de las acciones ordinarias de AUTOSTRADE, S.p.A. por acciones de Clase "A" de ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A., se efectuará de conformidad con los procedimientos establecidos para el régimen de las anotaciones en cuenta a través de las entidades depositarias.

c.2. Aumento de capital

ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A. aumentará su capital social con exclusión del derecho de suscripción preferente en la cantidad necesaria para hacer frente al canje de las acciones de Clase "A" de ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A. de nueva emisión, en canje de las acciones ordinarias de AUTOSTRADE, S.p.A. de acuerdo con la ecuación de canje establecida en el Apartado (b) anterior.

El aumento se realizará mediante la emisión de un número máximo de 600.297.135 de acciones de 3 Euros de valor nominal cada una, pertenecientes a la Clase "A", representadas mediante anotaciones en cuenta. En todo caso, se estará a lo dispuesto en el artículo 249 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar que el acuerdo de aumento de capital que será propuesto a la Junta General de Accionistas de ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A. preverá expresamente la posibilidad de suscripción incompleta de las acciones, según resulte del número final de acciones de AUTOSTRADE, S.p.A. que sean objeto del canje por nuevas acciones de ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el supuesto de que las nuevas acciones no puedan ser suscritas y desembolsadas en su integridad, el capital se aumentará en la cuantía de las acciones de Clase "A" de ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A. a canjear.

d. Derechos de las acciones

Las acciones de Clase "A" que serán entregadas por ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A. como consecuencia del aumento de capital referido en el Apartado (c2) anterior, tendrán plenos derechos y características iguales a las acciones de Clase "A" de ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A. a partir de la eficacia de la fusión, inclusive el derecho a participar en sus ganancias sociales generadas desde el 1 de enero de 2006.

En distribuciones de dividendos y reservas que sean satisfechas con posterioridad a la fecha de eficacia de la fusión, las acciones de Clase "A" de ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A. existentes previamente y las que se entreguen o emitan para atender al canje referido en el Apartado (b) participarán con igualdad de derechos en proporción al valor nominal de cada acción.

e. Fecha de consideración de operaciones a efectos contables

La fecha desde la cual las operaciones de AUTOSTRADE, S.p.A. habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A., será la de 1 de enero de 2006.

f. Acciones y derechos especiales

Se hace constar expresamente, de conformidad con lo dispuesto en el apartado e) del artículo 235 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, que (i) por lo que respecta a ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A., no existen titulares de acciones de clases especiales ni de derechos especiales distintos de las acciones de Clase "A" y Clase "B", y (ii) por lo que respecta a la sociedad AUTOSTRADE, S.p.A. no existen titulares de acciones de clases especiales ni de derechos especiales distintos de las acciones ni existe tratamiento reservado a una particular categoría de socios o accionistas o de quienes ostenten instrumentos financieros distintos a las acciones ordinarias de AUTOSTRADE, S.p.A.

Se pone de manifiesto que AUTOSTRADE, S.p.A. ha emitido en junio de 2004 cuatro préstamos de obligaciones en Euros y Libras Esterlinas, por un importe nominal de 6.500 millones de euros. Dicha obligación y/o las diversas obligaciones que estén en circulación a la fecha de la fusión serán asumidas por ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A. con plazo inicial a la fecha de eficacia de la Fusión.

g. Atribución de ventajas

No se han atribuido ni se concederán ningún tipo de ventajas, como consecuencia de la operación de fusión, a los expertos independientes, ni a los administradores de las sociedades que intervienen en la Fusión, AUTOSTRADE S.p.A. y de ABERTIS



INFRAESTRUCTURAS, S.A., ni tampoco a los futuros administradores de ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A., la sociedad absorbente.

Acta de la Junta

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración para facilitar la elaboración del acta de la reunión, ha acordado requerir un Notario para que asista a la Junta y levante la correspondiente acta notarial, de conformidad con el artículo 114º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 23 de mayo de 2006.

El Consejo de Administración

Miquel Roca i Junyent
Secretario